



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

2A135-20

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO (INDEREQ)

**“Control y resguardo
del activo fijo al 30 de junio de 2020”**

Santiago de Querétaro, Qro., diciembre 2020



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

2A135-20

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Í N D I C E

OFICIO DE ENTREGA DE RESULTADOS



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

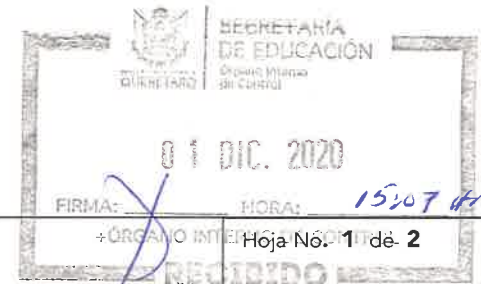




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TIPO DE OFICIO:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORIGINAL: COPIA:



Sector:	Educación	Tipo de auditoría:	Financiera y de Cumplimiento
Entidad:	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)	No. de auditoría:	2A135-20
Objetivo:	Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.		

ACUSE



Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/DACF/00094/2020
No. Control: ODA1120-41
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A135-20
Santiago de Querétaro, Qro., 26 de noviembre de 2020.

C. Markus Javier López Winkler
Director General del Instituto del Deporte y la
Recreación del Estado de Querétaro
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada al **Control y resguardo del Activo fijo al 30 de junio de 2020**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00069/2020 del 10 de septiembre de 2020; con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por esa entidad a su digno cargo, siendo la responsable del contenido de la misma; no se determinaron observaciones, por lo que adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría **2A135-20**.

Cabe mencionar, que derivado de lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas del INDEREQ, se encuentra en proceso la actualización y formalización del Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Contabilidad, de lo que se recomienda continuar con las gestiones para la revisión, autorización, publicación y difusión de los mismos, a fin de que el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ) cuenten con los documentos que regulen y delimiten las atribuciones, facultades, obligaciones, funciones y responsabilidades de las áreas que conforman la entidad.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 2 de 2
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

Asimismo, con fundamento en el artículo 55 -fracción X- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, deberá informar del resultado de la auditoría a la Junta de Gobierno del Instituto, para los efectos conducentes a que haya lugar

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p.** **C.P.C. Carlos Alejandro León González.-** Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. Alfredo Botello Montes.- Secretario de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. Francisco Javier Trejo Rivera.- Director de Administración y Finanzas del INDEREQ.
C.P. Felipe de Jesús Esperón Vilchis.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario

BSS/EMM/DLCM/ERP/MYRR

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 1 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

Informe de resultados de auditoría

Sector:	Educación.
Entidad:	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ).
Concepto de la auditoría:	Control y resguardo del Activo fijo.
Periodo revisado:	Al 30 de junio de 2020.
Fecha de inicio:	18 de septiembre de 2020.
Fecha de conclusión:	20 de noviembre de 2020.
Directora de Auditoría:	C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Jefa de Departamento:	C.P. Beatriz Sandoval Segura
Supervisor de Auditoría:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Audidores:	T.C.F.C Diana Laura Camacho Morales C.P. Eduardo Ruíz Paramo



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 2 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

Índice

	Página
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y alcance de la revisión	7
III. Resultado del trabajo desarrollado	8
IV. Conclusión general	10
V. Firmas	11

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 3 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

I.- ANTECEDENTES

La Ley del Deporte del Estado de Querétaro publicada el 26 de junio de 2009, y cuya última reforma fue publicada el 28 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece en entre otros, lo siguiente:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

X. INDEREQ: al Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

XVII. Sistema: al Sistema Estatal del Deporte.

Artículo 3. El Sistema estará constituido por el conjunto de las dependencias, instituciones, organizaciones y asociaciones públicas y privadas, que tienen como objetivo la promoción, el fomento, el desarrollo, la enseñanza y la práctica del deporte en el Estado y establecerá, de manera coordinada, los procedimientos que faciliten y agilicen dichas actividades, así como el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos y materiales generados para el desarrollo del deporte.

La coordinación del Sistema estará a cargo del organismo público descentralizado denominado INDEREQ. (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

Artículo 4. Son integrantes del Sistema:

V. El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ); y

Asimismo, en su Capítulo Tercero "Del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro", señala:

Artículo 13. El INDEREQ es el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo objeto será desempeñarse como el órgano rector de la política estatal en materia de deporte y recreación de conformidad con la presente Ley y demás ordenamientos aplicables. (Ref. P. O. No. 82, 29-XI-17)

Para su funcionamiento, operación, desarrollo, vigilancia y control, el INDEREQ se sujetará a lo establecido en la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables. (Ref. P. O. No. 82, 29-XI-17)

Artículo 13 Bis. Corresponden al INDEREQ, las atribuciones siguientes: (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

III. Administrar su patrimonio; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17).



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 4 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

X. Administrar las instalaciones deportivas y recreativas que formen parte de su patrimonio, garantizando su utilización y mantenimiento; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17).

XIII. Las demás que le confieran la presente Ley y otros ordenamientos aplicables. (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

Artículo 13 Ter. El INDEREQ se integrará por: (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

- I. Un órgano de gobierno, que será la Junta Directiva; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- II. Un Director General; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- III. Un órgano interno de control, y (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- IV. Las demás unidades administrativas que establezca su Reglamento Interior. (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

Artículo 13 Quáter. La Junta Directiva estará integrada por: (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

- I. Un Presidente, cuyo titular será el Gobernador del Estado o el servidor público que éste determine, en adelante el Presidente; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- II. Un Secretario Técnico que será el Director General del INDEREQ; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- III. Seis Vocales, que serán: (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
 - a) Un representante de la Secretaría de Educación;
 - b) Un representante de la Secretaría de la Juventud;
 - c) Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social;
 - d) Un representante de la Secretaría de Cultura;
 - e) Un representante de la Secretaría de la Contraloría, y
 - f) Un representante de la Secretaría de Salud.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 5 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

El cargo de miembro de la Junta Directiva será honorífico, por lo que no se recibirá retribución alguna por su desempeño. (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

Los integrantes de la Junta Directiva que se refieren en la fracción III de este artículo, podrán ser suplidos por los servidores públicos que al efecto designen, notificando por escrito al Director General. (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

Artículo 13 Octies. Corresponden a la Junta Directiva, las atribuciones siguientes: (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

- I. Autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- II. Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del INDEREQ y turnarlo por conducto del coordinador de sector al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado para su trámite ante el Gobernador del Estado; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- III. Aprobar los reglamentos y manuales administrativos y operativos del organismo, así como las modificaciones que procedan; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- VI. Aprobar los estados financieros y balances ordinarios y extraordinarios, así como los informes generales y especiales que presente el Director General del INDEREQ y autorizar su publicación; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- VIII. Emitir las políticas y lineamientos generales que regulen los contratos y convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del INDEREQ; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- XII. Expedir de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, las bases generales conforme a las cuales, cuando sea necesario, el Director General pueda disponer de activos fijos de la entidad, que no correspondan a las operaciones propias del objeto del INDEREQ o cuando dejen de ser de utilidad para el mismo; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- XVI. Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos aplicables. (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

Artículo 13 Undecies. El patrimonio del INDEREQ, estará integrado por: (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

- I. Los recursos que anualmente le sean asignados en el presupuesto de egresos del Estado; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)
- II. Los bienes muebles e inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le transfiera el Poder Ejecutivo del Estado; (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 6 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

VIII. Los demás bienes, servicios, derechos y aprovechamientos que le fijen los ordenamientos aplicables o que provengan de otros fondos o aportaciones. (Adición P. O. No. 82, 29-XI-17)

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio 2020, publicado en el Periódico Oficial "La Sobra de Arteaga" el 22 de diciembre de 2019, establece en su artículo 10 las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo por un total de \$12,157,387,313.00 (doce mil ciento cincuenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.), de lo cual corresponde al Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro la cantidad de \$241,456,871.00 (doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

Derivado de los Estados Financieros al 30 de junio de 2020, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ) cuenta con bienes muebles propiedad del Instituto por \$20,500,575.48 (veinte millones quinientos mil quinientos setenta y cinco pesos 48/100 m.n.) y bienes en comodato por \$42,469,895.86 (cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 86/100 m.n.).

Derivado de lo anterior y de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio fiscal 2020 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A135-20, notificada mediante el oficio SC/SUB/DA/DACF/00069/2020 del 10 de septiembre de 2020, dirigido al C. Markus Javier López Winkler, Director del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), se notificó la orden de auditoría a efecto de llevar a cabo la revisión al **"Control y Resguardo del Activo fijo al 30 de junio del 2020"**, a fin de comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en custodia del Instituto.

Mediante el oficio número DG/1262/2020 del 15 de septiembre de 2020, el C. Markus Javier López Winkler, Director General del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, informó que la C.P. Myriam Hernández Falcón, Jefa del Área de Recursos Humanos y Servicios Generales, atendería la presente auditoría.

Con el oficio SC/SUB/DA/DACF/00088/2020 del 25 de noviembre de 2020, signado por la C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P., Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se comunicó al C. Markus Javier López Winkler, Director General del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 26 de noviembre de 2020.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 7 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1. OBJETIVO

Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso, por lo que con base en pruebas selectivas de la información y documentación proporcionada del activo fijo propiedad y en uso del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ) *-siendo el responsable del contenido de la misma-*, se verificó lo siguiente:

- Que el inventario y actualizaciones de los bienes muebles de la entidad, estén inscritos en el Registro Público de Entidades Paraestatales; y que este contenga como mínimo los datos: *número de inventario, ubicación física, descripción -modelo, marca, número de serie- y costo del bien, así como nombre y área de adscripción del resguardante.*
- Que las cifras del inventario de bienes muebles, correspondan a las reflejadas en los estados financieros.
- Que se cuente con los resguardos formalizados y actualizados; y con la póliza de seguro vigente.
- Que las adquisiciones de bienes muebles efectuadas en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, estén soportadas con facturas originales que reúnan requisitos fiscales; que los bienes estén resguardados y registrados contablemente en cuentas de activo fijo.
- Que las bajas de bienes muebles estén autorizadas y cuenten con los expedientes con la documentación soporte correspondiente.
- Que se cuente con los expedientes del equipo de transporte integrados por: *bitácora de mantenimiento y consumo de combustibles; licencias de conducir vigentes; pago de tenencia y verificación correspondiente.*
- Que los bienes en comodato cuenten con el contrato debidamente formalizado y vigente.
- De la inspección física, que los bienes muebles de la entidad existan físicamente, estén etiquetados con el número de inventario correspondiente, en uso y en buen estado.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Hoja No. 8 de 11
Entidad:	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		No. de auditoría: 2A135-20
Objetivo:	Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.		

A continuación se presentan los alcances de la revisión:

CONCEPTO	SALDO S/BC AL 31 DIC 2019	ALTAS	BAJAS	SALDO S/BC AL 30 JUN 2020	IMPORTE REVISADO DOCUMENTALMENTE Y FISCAMENTE	% ALCANCE
BIENES PROPIOS	17,570,602.22	2,929,973.26	-	20,500,575.48	11,062,235.16	54%
BIENES EN COMODATO OMCP-INDEREQ-CCM/01/2019	42,469,895.86	-	134,142.07	42,335,753.79	9,198,531.42	22%
TOTALES	60,040,498.08	2,929,973.26	134,142.07	62,836,329.27	20,260,766.58	32%

Fuente: Inventarios de bienes muebles propios y en comodato proporcionado mediante el oficio número DG/1272/2020 del 18 de septiembre de 2020, signado por la C.P. Myriam Hernández Falcón, Jefa del Área de Recursos Humanos y Servicios Generales del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

II.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por tanto, el análisis del cumplimiento de la normatividad a la muestra revisada, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), siendo el responsable del contenido de la misma, se comprobó lo siguiente:

- La entidad realizó el registro del inventario y sus actualizaciones en el Registro Público de Entidades Paraestatales, según consta en las constancias de inscripción SG-REP 043-V-1 y SG-REP 043-V-2, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 -fracción VII- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal; asimismo este contiene los datos: *número de inventario, ubicación física, descripción y costo del bien, así como nombre y área de adscripción del resguardante.*
- El inventario de bienes muebles propios por un total de \$20,500,575.48 (veinte millones quinientos mil quinientos setenta y cinco pesos 48/100 m.n.) corresponde al saldo según balanza de comprobación al 30 de junio de 2020.
- La entidad cuenta con los resguardos debidamente formalizados y actualizados.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 9 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

- Contrataron la póliza múltiple empresarial número 1572/0 con Seguros SURA S.A. de C.V., cuya vigencia comprende el periodo del 31 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021 para la salvaguarda de los bienes propiedad y en uso del Instituto.

Asimismo, las pólizas de seguro 19-75631-15 y 19-75631-1 con HDI Seguros, S.A. de C.V. que amparan el parque vehicular propio y en comodato, con vigencia del 21 de febrero de 2020 al 21 de febrero de 2021.

- De las adquisiciones de bienes muebles en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, presentaron en su caso, el Acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; están soportadas con facturas originales que reúnen requisitos fiscales, las cuales fueron verificadas en el portal del SAT a través de la página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>; están incluidas en el inventario y registradas en las cuentas de activo correspondientes de conformidad con lo establecido en el numeral 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y están debidamente resguardados.
- Las bajas de bienes muebles, ya sea por robo, siniestro o desuso, cuentan con la documentación soporte correspondiente según sea el caso, asimismo, fueron notificadas mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes, lo anterior, por tratarse de bienes en comodato.
- La entidad lleva el control y archivo de expedientes del parque vehicular, mismos que contienen: bitácora de mantenimiento, bitácora de combustible, licencias de conducir, tarjetones, pago de tenencia y verificación correspondiente.
- Los bienes en comodato a cargo de la entidad, están soportados con los contratos OMCP-INDEREQ-CCM-01-2019 *-muebles-* y OMCP-CCI-49-2018 *-inmuebles-* formalizados y ambos con vigencia al 30 de septiembre de 2021.

Cabe señalar, que respecto del contrato de comodato OMCP-INDEREQ-CCM-01-2019, presentaron la póliza D00415 del 03 de noviembre de 2020, actualizando el inventario de bienes muebles por bajas de bienes muebles por un importe de \$134,142.07 (ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 07/100 m.n.), reflejando un inventario total de \$42,355,753.79 (cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 79/100 m.n.).

- Derivado de la inspección física, se constató que los bienes existen físicamente en las instalaciones indicadas, cuentan con las etiquetas correspondientes y están en uso.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 10 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20

Asimismo, y *toda vez que la reforma de la Ley del Deporte del Estado de Querétaro se realizó el 28 de marzo de 2018*, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ) continua en proceso la actualización y formalización, según corresponda, del Reglamento interior, Manual de organización, Manual de procedimientos y Manual de contabilidad.


IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), siendo el responsable del contenido de la misma; no se determinaron observaciones.

Cabe mencionar, que derivado de lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas del INDEREQ, se encuentra en proceso la actualización y formalización del Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Contabilidad, de lo que se recomienda continuar con las gestiones para la revisión, autorización, publicación y difusión de los mismos, a fin de que el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ) cuenten con los documentos que regulen y delimiten las atribuciones, facultades, obligaciones, funciones y responsabilidades de las áreas que conforman la entidad.

Asimismo, con fundamento en el artículo 55 -fracción X- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, deberá informar del resultado de la auditoría a la Junta de Gobierno del Instituto, para los efectos conducentes a que haya lugar.

V. FIRMAS



C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		Hoja No. 11 de 11
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)		
Objetivo: Comprobar el adecuado control, registro, custodia y salvaguarda del activo fijo propiedad y en uso del INDEREQ, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A135-20


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría


C.P. Eduardo Ruíz Páramo
Auditor


T.C.F.C Diana Laura Camacho Morales
Auditor

